

en el lugar más alejado de la zona habitada y carretera del área, instalación de silenciadores en los equipos móviles, recubrir de goma los elementos metálicos que sufren los impactos de las rocas, utilización de equipos acondicionados eléctricamente, limitación de las unidades más ruidosas a las horas diurnas, disminución de las cargas operantes de explosivo y empleo de detonadores y accesorios de microrretardo, su cubrirá el cordón detonante expuesto al aire libre, reducción al máximo de las operaciones de taqueo de bolos con explosivos), para la protección de las aguas (creación de un sistema de drenaje perimetral para la recogida de aguas de escorrentía, diseño de acopios con superficies cóncavas y longitudes continuas de declive reducidas, unidas por pequeñas terrazas de separación con una ligera pendiente hacia el interior de los taludes, construcción de obras auxiliares de canalización, los aceites serán recogidos por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente), para la protección del suelo (retirada y acopio de la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación, a medida que avance la explotación, se diseñará un proceso de recuperación que permita la utilización productiva y ecológica del terreno ya explotado, se adoptarán medidas que eviten la producción de polvo, los desprendimientos y los deslizamientos que consistirán en la fijación del substrato edáfico con semillas de especies vegetales autóctonas), para la protección de la flora y la fauna (revegetación con especies autóctonas, adecuar medidas para la optimización del tráfico y para la disminución de ruidos, preparación del suelo, mejora del microclima y revegetación con especies autóctonas de los ecosistemas afectados), para la protección de la geomorfología y el paisaje (reducir en lo posible el tamaño de los acopios, remodelar la topografía alterada de modo que se ajuste en lo posible a la natural, redondear taludes en planta y en alzado evitando aristas y superficies planas, se plantarán arbustos y árboles para que actúen como pantallas visuales utilizando especies adecuadas, medidas protectoras de la vegetación existente fuera del área de explotación, compensar el deterioro del medio con la creación de zonas, pasillos o cinturones verdes en el interior o inmediaciones de la instalación industrial, empleo de materiales del lugar, empleo de colores en la maquinaria que contribuyan a disminuir el efecto de contraste con el medio, adaptación de las instalaciones e infraestructuras a la topografía).

- “Plan de Restauración y Vigilancia”, cuyos objetivos constan de controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en proyecto de aprovechamiento y restauración, comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas, detectar los posibles impactos no previstos y las medidas para eliminarlos, reducirlos o compensarlos, describir el tipo de informes y la periodicidad de los mismos que han de remitirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

- “Presupuesto”, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (41.254 €) EUROS.

Se adjuntan 8 mapas al proyecto (situación y geológico, accesos, planta topográfica, planta de tratamiento, método de explotación y restauración, cuenca visual, esquema unifilar y adecuación de pistas).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016520.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Parador nuevo (46181).

Final: C.D. Casa de la Cultura (46199).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,165.

Emplazamiento de la línea: C/ Almendralejo y C/ Moreno de Vargas en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 9.605,97.

Presupuesto en pesetas: 1.598.299.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016520.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016533.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Juan Pablo Forner (46213).

Final: C.D. Banco Bilbao (46047).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,076.

Emplazamiento de la línea: C/ Juan Pablo Forner y C/ Félix Valverde Lillo en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 3.545,90.

Presupuesto en pesetas: 589.988.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016533.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016536.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. Banco Bilbao (46047).

Final: C.D. Mercado (46121).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,077.

Emplazamiento de la línea: Desde C.D. Banco Bilbao (46047) hasta C.D. Mercado (46121) en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 6.658,74.

Presupuesto en pesetas: 1.107.921.